

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Diciembre de 2013.-
 DECRETO ALC. Nº 2609/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; La Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Programa de Rutas Buses MAHO, Nro. 714, 708 y 709 del Jefe de Gabinete, con Visto Bueno de la Administradora Municipal, que solicita se decrete la salida de la Comuna de los vehículos municipales que indica, en cometido a los lugares que se indica.

DECRETO:



1.- Autorízase la salida de los vehículos que se indica a continuación, de propiedad de la Municipalidad de Alto Hospicio, Primera Región de Tarapacá, por los días y horas que se señalan y con retorno respectivo. Dichas salidas tienen por objeto ir en cometido a los lugares indicados:

N°	Salida de Vehículo	Retorno de Vehículo	Destino	Hora Salida	Hora Llegada
1	06.12.2013	06.12.2013	La Huyca	08:30 hrs.	20:00 hrs.
2	07.12.2013	07.12.2013	Humberstone	10:00 hrs.	20:00 hrs.
3	07.12.2013	08.12.2013	Calama	18:00 hrs.	23:30 hrs.

2.- Autorízase conjuntamente con lo anterior, la comisión de servicios a los siguientes funcionarios municipales, para que conduzca dichos vehículos:

N°	FUNCIONARIO	RUT	FUNCION	PATENTE
1	Reinaldo Hervas Flores	12.001.758-6	Conductor	DDHJ-10
2	Juan Castillo Araya	08.244.467-K	Conductor	DGPP-35
3	Rene Delgado Correa	10.003.507-3	Conductor	DDHJ-10

3.- Se deja establecido que la exclusiva responsabilidad y cuidado de los miembros de las agrupaciones que se señalan quedan a cargo de la persona que se indica:

N°	AGRUPACION	RESPONSABLE	RUT	TELEFONO
1	5to "D" Colegio Williams Taylor	Maritza Muñoz	9.509.042-7	66955914
2	Centro Cultural Alto Hospicio	Paulina Olivares Marín	16.250.210-7	84464812
3	Banda Instrumental Wiracocha	Guillermo Contreras	9.310.318-1	93320636

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/MVE/fer
 Distribución:
 Adm. Municipal
 Personal
 Dir. Control
 RRPP